

**Comité de Normas de Origen**

**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 6 DE JUNIO DE 2023**

PRESIDENTA: SRA. LAURA GAUER (SUIZA)

Temas tratados

<b>1 NORMAS DE ORIGEN PREFERENCIALES PARA LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS (WT/L/917 Y WT/L/917/ADD.1) .....</b>	<b>2</b>
1.1 Examen de la evolución reciente con respecto a las normas de origen preferenciales para los PMA: información actualizada e informe de los Miembros que otorgan preferencias que deseen dar a conocer alguna novedad .....	2
1.2 Situación de las notificaciones de normas de origen preferenciales para los PMA y datos sobre las importaciones preferenciales (G/RO/W/163/Rev.11) - Información actualizada e informe de la Secretaría .....	3
1.3 Los efectos de la graduación del SGP en los PMA y la acumulación - El caso de Camboya - Comunicación de Camboya (G/RO/W/220).....	3
1.4 Observaciones preliminares sobre la reforma de las normas de origen en el contexto del régimen de comercio del Reino Unido con los países en desarrollo- Declaración del Grupo de PMA.....	5
1.5 Utilización por los PMA de las preferencias de China y la India (G/RO/W/222) - Comunicación de Djibouti en nombre del Grupo de PMA.....	5
1.6 Propuesta del Grupo de PMA relativa al contenido de un informe del CNO al Consejo General de cara a la próxima Conferencia Ministerial sobre las normas de origen preferenciales y la aplicación de las Decisiones Ministeriales (G/RO/95 y el párrafo 8 del documento WT/L/1135) (G/RO/W/221) - Comunicación de Djibouti en nombre del Grupo de PMA.....	7
<b>2 NOTIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5 Y EL PÁRRAFO 4 DEL ANEXO II DEL ACUERDO SOBRE NORMAS DE ORIGEN (G/RO/N/246 - G/RO/N/253 Y G/RO/N/232/REV.2) - INFORMACIÓN ACTUALIZADA E INFORME DE LA SECRETARÍA .....</b>	<b>9</b>
<b>3 PROYECTO DE DECISIÓN SOBRE LA TRANSPARENCIA EN LO QUE RESPECTA A LAS NORMAS DE ORIGEN NO PREFERENCIALES (JOB/RO/8) - DECLARACIÓN DE LA PRESIDENTA .....</b>	<b>9</b>
<b>4 CUESTIONES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DIMANANTES DE LA CM12 - MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL CNO - INFORME PRESENTADO AL CONSEJO DEL COMERCIO DE MERCANCÍAS POR LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE NORMAS DE ORIGEN (G/RO/W/217) Y COMUNICACIÓN DE LA PRESIDENCIA (JOB/RO/9 Y JOB/RO/9/REV.1) .....</b>	<b>10</b>
<b>5 RESPUESTA A LA PANDEMIA DEL COMITÉ DE NORMAS DE ORIGEN - INFORME PRESENTADO AL CONSEJO DEL COMERCIO DE MERCANCÍAS POR LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE NORMAS DE ORIGEN (G/RO/W/218) Y RECOPIACIÓN PREPARADA POR LA SECRETARÍA (G/RO/W/219) .....</b>	<b>12</b>
<b>6 PRÓXIMA SESIÓN DE INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE NORMAS DE ORIGEN - DECLARACIÓN DE LA PRESIDENTA .....</b>	<b>12</b>

<b>7 ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL COMITÉ TÉCNICO DE NORMAS DE ORIGEN (CTNO) DE LA OMA EN 2022 - INFORME DE UN REPRESENTANTE DE LA OMA .....</b>	<b>13</b>
<b>8 ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA.....</b>	<b>14</b>
<b>9 FECHAS DE LAS PRÓXIMAS REUNIONES DEL COMITÉ .....</b>	<b>14</b>
<b>10 OTROS ASUNTOS.....</b>	<b>14</b>

---

Los Miembros adoptan el orden del día de esta reunión formal del Comité de Normas de Origen ([WTO/AIR/RO/17](#)). También se ha elaborado un orden del día anotado para la reunión ([JOB/RO/10](#)). Las delegaciones asisten a la reunión de manera presencial o virtual a través de la plataforma "Interprefy".

---

## **1 NORMAS DE ORIGEN PREFERENCIALES PARA LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS ([WT/L/917](#) Y [WT/L/917/ADD.1](#))**

1.1. La Presidenta informa a las delegaciones de que, en el marco de los diversos subpuntos de este encabezamiento, se prevé que el Comité examine distintos aspectos de la aplicación de las Decisiones Ministeriales de Bali (2013) y Nairobi (2015) sobre las normas de origen preferenciales para los PMA.

### **1.1 Examen de la evolución reciente con respecto a las normas de origen preferenciales para los PMA: información actualizada e informe de los Miembros que otorgan preferencias que deseen dar a conocer alguna novedad**

1.2. El representante de China informa a los Miembros de que su Gobierno ha introducido novedades en relación con los acuerdos preferenciales de los PMA. Señala que, desde 2005, China otorga trato preferencial a una amplia gama de mercancías exportadas a China procedentes de los PMA, y sigue ampliando el número de beneficiarios y de líneas arancelarias que gozan de trato de franquicia arancelaria. Este régimen abarca el 98% de todas las líneas arancelarias desde 2021 (frente al 95% anteriormente), y el número de beneficiarios ha aumentado de 22 a 44 países. Además, en 2020, China puso en marcha de forma experimental un sistema de expedición electrónica de certificados de origen, que facilita la expedición de certificados de origen para los PMA. En los últimos 17 años, el comercio en el marco del Acuerdo Comercial Preferencial para los PMA ha mantenido un crecimiento sostenido y ha impulsado fuertemente las exportaciones de los PMA a China. En 2022, las importaciones totales en el marco de dicho Acuerdo ascendieron a aproximadamente USD 26.000 millones, con una tasa global de utilización de preferencias de alrededor del 72%. El representante sostiene que China seguirá cumpliendo sus compromisos en el marco de la Decisión de Nairobi y hará contribuciones positivas al desarrollo económico de los PMA.

1.3. La representante de Nueva Zelandia informa a los Miembros de que su Gobierno continúa examinando los esquemas de su Sistema Generalizado de Preferencias a la luz de las normas de la OMC y de los acuerdos de libre comercio de Nueva Zelandia para garantizar que las preferencias sigan sosteniendo el crecimiento económico de los PMA. Nueva Zelandia trabaja actualmente para actualizar la lista de Miembros en desarrollo que pueden beneficiarse de arreglos comerciales preferenciales en el marco del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) de Nueva Zelandia. Los PMA que figuran en la lista de PMA de las Naciones Unidas continuarán recibiendo trato de franquicia arancelaria y los Miembros que han dejado de pertenecer a dicha lista, pero que siguen estando mucho menos desarrollados, estarán sujetos al 80% de los tipos arancelarios normales para determinados productos. Por consiguiente, el examen en curso se refiere a ambas categorías de Miembros. La representante confirma que las normas de origen aplicables permanecen invariables, pero son objeto de examen. Además, comunica a los Miembros que Nueva Zelandia presentará una notificación revisada antes de que los cambios entren en vigor más adelante en el año en curso y que se pondrá en contacto a nivel bilateral con los Miembros afectados por los cambios.

1.4. El representante del Reino Unido recuerda que su Gobierno proporcionó anteriormente información actualizada al Comité de Normas de Origen (CNO) sobre la puesta en marcha de su nuevo régimen de comercio con los países en desarrollo. Este entrará en vigor el 19 de junio de 2023. El Reino Unido distribuirá en breve una notificación en la que describirá las normas de origen aplicables. Esta incluirá enlaces a su legislación en materia de preferencias comerciales modificada, que también está disponible en línea ([Legislation.gov.uk](https://legislation.gov.uk)). El régimen contiene importantes mejoras de las normas de origen del Reino Unido para los PMA. Las normas serán más sencillas y generosas. El Reino Unido ha simplificado considerablemente la norma de origen relativa a productos específicos en el marco del régimen, y los PMA podrán efectuar la acumulación con hasta otros 95 Miembros admisibles. Asimismo, ha modificado su legislación para que los Miembros que hayan firmado un Acuerdo de Libre Comercio (ALC) con el Reino Unido permanezcan en grupos de acumulación regional. El representante señala que, al revisar sus normas de origen, el Reino Unido ha tenido en cuenta la Decisión Ministerial de Nairobi.

1.5. El Comité toma nota de las declaraciones formuladas.

### **1.2 Situación de las notificaciones de normas de origen preferenciales para los PMA y datos sobre las importaciones preferenciales (G/RO/W/163/Rev.11) - Información actualizada e informe de la Secretaría**

1.6. La Secretaría (Sr. Simon Neumueller) facilita al Comité información actualizada sobre la situación de las notificaciones de normas de origen para los PMA y las notificaciones de datos conexas. El orador dice que el documento se corregirá o actualizará a la luz de las observaciones de los Miembros e indica que las notificaciones del Japón y de Tailandia se han omitido por inadvertencia en el documento.

1.7. El representante de Tanzanía agradece el compromiso de los Miembros otorgantes de preferencias. Celebra la mejora observada en la notificación de los datos de importación en los últimos años, en comparación con años anteriores. Alienta a los Miembros que no hayan notificado toda la información necesaria, en particular las estadísticas de importación, a que sigan el ejemplo presentando sus notificaciones.

1.8. El representante de China dice que su delegación siempre ha facilitado datos completos al CNO. Sin embargo, recientes estudios de las tasas de utilización de las preferencias elaborados por la Secretaría y el Grupo de PMA se han basado en datos parciales y requieren datos más elaborados debido a la complejidad del comercio exterior de China. También es necesario considerar otros factores, como las importaciones en el marco de los acuerdos de libre comercio. Además, China aplica derechos provisionales, que ofrecen temporalmente trato de franquicia arancelaria para algunos productos durante un período determinado. El representante informa de que su delegación ha venido reuniéndose con la Secretaría para proporcionar más detalles sobre estos factores y, en ese contexto, ha facilitado datos adicionales correspondientes a 2021 que se utilizarán para estudiar las tasas de utilización.

1.9. El representante del Japón da las gracias a la Secretaría por la información actualizada.

1.10. El representante de Australia informa a los Miembros de que determinados datos presentados por su delegación no se han reflejado en la información actualizada presentada por la Secretaría.

1.11. La Presidenta solicita a la Secretaría que elabore una revisión del documento. Asimismo, insta a las delegaciones cuyas notificaciones contengan lagunas a que colaboren con sus capitales para asegurarse de que sus notificaciones estén completas y actualizadas.

1.12. El Comité toma nota de las declaraciones formuladas y acuerda proceder en consecuencia.

### **1.3 Los efectos de la graduación del SGP en los PMA y la acumulación - El caso de Camboya - Comunicación de Camboya (G/RO/W/220)**

1.13. La Presidenta invita a la delegación de Camboya a presentar su comunicación.

1.14. El representante de Camboya felicita a la Unión Europea por haber tomado la iniciativa de reformar sus normas de origen para los PMA. Las normas reformadas permitieron a Camboya aumentar sustancialmente sus exportaciones a la UE, incrementar su utilización de las preferencias y diversificar sus exportaciones. No obstante, el representante señala que las ventajas de las normas

reformadas empezaron a desvanecerse en 2014, con la modificación de las normas del sistema de preferencias generalizadas (SPG) de la UE, que dio lugar a que los Miembros quedasen excluidos del programa cuando: a) perdían la condición de beneficiario en el marco del SPG de la UE o b) concluían un acuerdo de libre comercio con la UE.

1.15. El primer desafío se planteó cuando Malasia perdió la condición de beneficiario del SPG de la UE en 2014. Por lo tanto, el sector de las bicicletas de Camboya ya no puede utilizar los componentes originarios de Malasia en el marco de la acumulación de la ASEAN. Ello ha afectado gravemente a la cadena de suministro de los productores de bicicletas de Camboya, ya que los componentes originarios de Malasia no pueden ser sustituidos por alternativas nacionales o regionales. Para abordar ese problema, se ha solicitado una excepción específica a la UE.

1.16. El segundo desafío se planteó a partir de la entrada en vigor, el 1 de agosto de 2020, de un ALC entre la UE y Viet Nam. Como resultado del Acuerdo, Viet Nam también fue excluido del SPG de la UE. Por consiguiente, los productores camboyanos ya no pueden obtener componentes procedentes de Viet Nam para cumplir el tope máximo del 70% del valor de los materiales no originarios, teniendo en cuenta que la mayoría de las bicicletas fabricadas en Camboya están hechas principalmente de materiales de origen vietnamita.

1.17. Además, el orador dice que, a pesar de los intentos de Camboya de señalar la cuestión a la atención de la Comisión Europea, la situación actual es poco prometedora. Por ejemplo, sostiene que la actual propuesta de la UE relativa al SPG no parece incluir ninguna disposición para corregir el desequilibrio existente. Pide a la UE que considere la posibilidad de reparar los daños causados por la pérdida de la condición de PMA, incluidos los efectos negativos en el sector privado de Camboya. También invita a la UE a reintroducir la posibilidad de acumulación con otros Miembros en un grupo de comercio regional. En este sentido, alega que el ejemplo del Canadá puede ser de utilidad. Tras un proceso de consultas, el Canadá ha ampliado el trato de franquicia arancelaria a los productos originarios de los PMA, aunque incluyan contenido de países en desarrollo graduados.

1.18. En respuesta, la representante de la Unión Europea da las gracias a Camboya por su comunicación, señalando que en ella se demuestra la importancia que reviste el sistema de preferencias de la UE para el sector de las bicicletas de Camboya. La oradora sostiene que, aunque por su situación económica Camboya merece que se le otorgue asistencia y un trato preferencial, las preferencias arancelarias no pueden hacerse extensivas a los Miembros que han dejado de tener la condición de PMA, aunque sea indirectamente. Asimismo, informa a los Miembros de que la UE es consciente de las perturbaciones que pueden producirse cuando un Miembro pierde su condición de beneficiario del SPG y, por lo tanto, ofrece posibilidades para que los Miembros beneficiarios sigan comerciando con los Miembros con los que hayan firmado un ALC, invocando las condiciones establecidas en el artículo 56 del Reglamento Delegado (UE) 2015-2446 de la Comisión. Además, informa a los Miembros de que la propuesta de la Comisión relativa a un nuevo Reglamento SPG ha modificado las condiciones en las que se puede acceder a una solicitud de acumulación. Explica que la UE continúa examinando la solicitud de Camboya y que su delegación está dispuesta a examinar las cuestiones planteadas por Camboya a nivel bilateral.

1.19. El representante de Tanzanía da las gracias a Camboya por la exposición y señala que el documento plantea cuestiones sistémicas para los PMA, especialmente en Asia. En la Decisión de Nairobi se prevé la posibilidad de acumulación regional o de acumulación con otros Miembros en desarrollo que hayan concertado un ALC con el Miembro otorgante de preferencias. Esas posibilidades fomentarán la actividad económica en los PMA, pero tienen consecuencias fiscales insignificantes, ya que todos los Miembros participantes comerciarán en condiciones preferenciales en cualquier caso. El representante subraya la importancia de examinar seriamente la cuestión de la perturbación de las cadenas de valor en los PMA. Por último, insta a la UE a colaborar bilateralmente con Camboya para resolver con celeridad los desafíos planteados.

1.20. La Presidenta señala que el documento contiene algunas recomendaciones. Por consiguiente, propone que las delegaciones den seguimiento a estas cuestiones a nivel bilateral, mediante consultas o por escrito, a fin de informar sobre los progresos realizados en la siguiente reunión formal del CNO.

1.21. El Comité toma nota de la exposición y de las declaraciones formuladas y acuerda proceder en consecuencia.

#### **1.4 Observaciones preliminares sobre la reforma de las normas de origen en el contexto del régimen de comercio del Reino Unido con los países en desarrollo- Declaración del Grupo de PMA**

1.22. El representante de Bangladesh, hablando en nombre del Grupo de PMA, formula observaciones preliminares sobre las nuevas normas de origen preferenciales del Reino Unido. En particular, elogia al Reino Unido por introducir cambios positivos en sus normas reformadas, incluida la posibilidad de deducir los costos de flete y seguro del cálculo del valor de los materiales no originarios. Se trata de una petición de larga data de los PMA. El orador también pide al Reino Unido que aclare determinados aspectos de sus nuevas prescripciones en materia de certificación y solicita a la delegación del Reino Unido que considere la posibilidad de organizar una sesión informativa para informar con mayor detalle a los PMA sobre sus nuevas normas.

1.23. El representante del Reino Unido acoge con satisfacción el análisis preliminar realizado por el Grupo de PMA e indica que su delegación está dispuesta a mantener contactos bilaterales con ellos y a facilitarles detalles adicionales tras la entrada en vigor de la nueva legislación.

1.24. El Comité toma nota de las declaraciones formuladas.

#### **1.5 Utilización por los PMA de las preferencias de China y la India (G/RO/W/222) - Comunicación de Djibouti en nombre del Grupo de PMA**

1.25. El representante del Senegal presenta la comunicación del Grupo de PMA (RD/RO/102). En ella se indican las tasas de utilización de las preferencias en el marco de los arreglos comerciales preferenciales de China y la India para los PMA. Con respecto a China, en el documento se señala que más de dos tercios de las líneas arancelarias en las que se registran importaciones presentan una tasa de utilización nula (se ha notificado una utilización plena solo en el caso de 272 líneas arancelarias). Esto pone de manifiesto las persistentes dificultades para acceder al mercado chino en el marco de las preferencias de los PMA. El representante reconoce que los resultados del análisis pueden ser sesgados porque solo se dispone de datos limitados. En este sentido, insta a China a actualizar y complementar sus estadísticas de importación en las bases de datos de la OMC para que pueda llevarse a cabo una evaluación completa de la utilización de las preferencias. También invita a China a realizar sus propios cálculos y a presentarlos al CNO. Con respecto a la India, dice que en el caso de una proporción aún mayor de líneas arancelarias no se utilizan preferencias en absoluto (es decir, 1.280 de las 1.505 líneas arancelarias con importaciones procedentes de PMA presentan una tasa de utilización nula). El representante sostiene que esos resultados abarcan productos de importación importantes, entre ellos productos enteramente obtenidos, prendas de vestir y productos textiles, y piedras preciosas. Añade que esos resultados pueden obedecer al rigor de las prescripciones en materia de origen. Asimismo, reconoce que la falta de datos sobre las importaciones realizadas en el marco de acuerdos comerciales regionales también puede haber influido en esos resultados, en particular para el Afganistán, Camboya, Myanmar y Nepal. Invita a la India a presentar datos complementarios a la Secretaría de modo que puedan revisarse los cálculos para tener en cuenta todos los factores, y también a realizar sus cálculos y a presentarlos al CNO.

1.26. El representante de China da las gracias al Grupo de PMA por su exposición y confirma que, a juicio de su delegación, los cálculos no han tenido en cuenta todos los factores necesarios. Explica que algunos de los datos adicionales necesarios no han sido notificados y que algunos trascienden las obligaciones de notificación de los Miembros en el marco de la OMC. A este respecto, comparte una exposición (RD/RO/103) en la que se indican las tasas de utilización de las preferencias, incluidas las importaciones realizadas en el marco de ALC y todos los demás regímenes de exención de derechos. En esos cálculos, la no utilización se centra solo en las importaciones que pagaron efectivamente un derecho de aduana NMF. Una vez realizados esos ajustes, la tasa global de utilización de las preferencias de China es del 72,2%, con una proporción considerablemente mayor de líneas arancelarias que se benefician de la plena utilización. Para concluir, el representante informa de que China ha estado examinando la posibilidad de proporcionar datos adicionales a la Secretaría de la OMC y que su delegación presentará un estudio más detallado de las tasas de utilización de China en una futura reunión del CNO.

1.27. El representante de la India felicita al Grupo de PMA por su detallada exposición. Señala que hay varios otros factores que se deben tener en cuenta para disponer de una visión completa de la utilización. Cuando se consideren todos los factores, la tasa global de utilización será mucho más elevada que la presentada por el Grupo de PMA. El representante sugiere también que el Grupo de PMA debería colaborar con los Miembros otorgantes de preferencias antes, durante la preparación

de esos cálculos, para poder tomar en consideración todos los factores necesarios. Cita ejemplos de PMA beneficiarios del régimen de la India y dice que casi el 100% de sus importaciones se realiza en el marco de su régimen preferencial. Además, señala que determinadas líneas arancelarias en la India presentan tipos arancelarios muy bajos, por lo que ofrecen márgenes preferenciales reducidos. Explica que otras líneas pueden beneficiarse de otros tipos de exenciones de derechos. Habida cuenta de esos factores, propone llevar a cabo un análisis más detallado línea por línea.

1.28. El representante del Níger da las gracias a las delegaciones por sus observaciones y alienta a los Miembros a ceñirse a los métodos acordados por el Comité para calcular las tasas de utilización. Insta a los Miembros a que compartan cualquier dato adicional con la Secretaría de la OMC y con los PMA.

1.29. El representante de Tanzanía indica que los argumentos del representante de la India tienen sentido. Sin embargo, no cree que los márgenes preferenciales reducidos tengan una fuerte repercusión en la utilización, especialmente si los valores comerciales son elevados, como en el caso de los minerales y los metales. Además, dice que los ALC solo benefician a unos pocos PMA, por lo que el hecho de presentar datos adicionales no cambiará totalmente el panorama general presentado por el Grupo de PMA. Insta a la India y a China a considerar la posibilidad de colaborar más intensamente con los PMA para poder comprender las razones prácticas de la subutilización. Los minerales, por ejemplo, son productos obtenidos totalmente. Las dificultades de este sector pueden estar relacionadas con la administración de las normas de origen. El orador acoge con satisfacción la evaluación realizada por China y anima a la India a que comparta también sus propios análisis con el Comité. Aclara que la intención de los PMA es implicarse y colaborar con los Miembros otorgantes de preferencias. Les da las gracias por sus esfuerzos para ayudar a los PMA en su camino hacia el desarrollo e integrarlos en el sistema multilateral de comercio mundial.

1.30. El representante del Togo agradece al Senegal su exposición. También da las gracias a China y a la India por haber facilitado datos para mejorar el cálculo de la utilización de las preferencias. Dice que esto ayudará a aumentar la participación de los PMA en el comercio mundial.

1.31. El representante de Camboya da las gracias a China y a la India por sus respuestas. Añade que su delegación tiene mucho interés en recibir el conjunto completo de datos de la India y China, cuando concluyan sus respectivos procedimientos internos.

1.32. El representante de la India asegura al Grupo de PMA que el examen de las estadísticas de importación en el marco de los ALC y otras concesiones marcará una gran diferencia no solo para los PMA asiáticos, sino también para los PMA africanos. Confirma que su delegación presentará nuevos cálculos en el futuro. Pide a los PMA que eviten extraer conclusiones precipitadas y en su lugar esperen a recibir la información y a entablar los fructíferos intercambios que su delegación desea mantener con ellos.

1.33. El representante de China da las gracias a las delegaciones por sus observaciones y explica que su delegación viene examinando la metodología para calcular las tasas de utilización de las preferencias con la Secretaría desde marzo de 2023. En opinión de su delegación, no hay nada incorrecto en la metodología o la ecuación utilizada. La principal preocupación se refiere a cómo se incorporarán las diferentes estructuras a la ecuación. El orador confirma que China presentará un informe más completo en el que describirá la situación real de la utilización en el país.

1.34. El representante de Australia, refiriéndose a una exposición presentada en 2021 al CNO, señala que la utilización en el contexto de los acuerdos comerciales regionales (ACR) tiende a ser elevada cuando se tienen en cuenta los datos completos. Advierte contra el peligro de extraer conclusiones precipitadas antes de comprender plenamente los datos. Agradece que los PMA hayan mencionado algunos de los factores que precisan atención y espera con interés las futuras exposiciones de China y la India.

1.35. El representante del Senegal, en nombre de los PMA, da las gracias a China y la India por sus aportaciones. Insta a los demás Miembros a que cumplan sus prescripciones en materia de notificación.

1.36. El representante de Suiza señala que, al parecer, es necesario evaluar las tasas de utilización al nivel más detallado. En este sentido, es fundamental que los Miembros y la Secretaría tengan acceso a estadísticas de importación normalizadas, completas y fiables. El orador dice que los Miembros deben seguir participando en este debate sobre la base de datos y hechos.

1.37. Para concluir, la Presidenta destaca que el Grupo de PMA ha hecho peticiones específicas en sus exposiciones. Por consiguiente, propone que las delegaciones mantengan consultas o intercambios de opiniones por escrito para dar seguimiento a estas cuestiones. Volverá sobre este punto en la siguiente reunión formal del CNO.

1.38. El Comité toma nota de las declaraciones formuladas y acuerda proceder en consecuencia.

**1.6 Propuesta del Grupo de PMA relativa al contenido de un informe del CNO al Consejo General de cara a la próxima Conferencia Ministerial sobre las normas de origen preferenciales y la aplicación de las Decisiones Ministeriales (G/RO/95 y el párrafo 8 del documento WT/L/1135) (G/RO/W/221) - Comunicación de Djibouti en nombre del Grupo de PMA**

1.39. La Presidenta recuerda que la Decisión sobre las normas de origen preferenciales adoptada por el Comité en 2022 (G/RO/95) exige que el CNO elabore un informe para el Consejo General antes de la Decimotercera Conferencia Ministerial. Recuerda que, en realidad, el Comité elabora un informe anual al Consejo General, según lo prescrito en las Decisiones Ministeriales de Bali y Nairobi. También recuerda que, en la última reunión del CNO, ella trató de escuchar las opiniones de los Miembros sobre cómo estructurar dicho informe y cómo organizar la labor del CNO a la luz de la Decisión de 2022. En esa ocasión, el Grupo de PMA informó al Comité de que necesitaba más tiempo para identificar sus expectativas acerca de la labor del CNO y el informe. La Presidenta también sostiene que el Grupo de PMA ha presentado su propuesta, la cual contiene las partidas que, en opinión del Grupo, deberían estar abarcadas por ese informe. Por consiguiente, invita a las delegaciones a que expongan sus opiniones sobre los temas que deberían estar abarcados y la forma en la que los Miembros desean proceder a redactar el informe y a que indiquen si hay algún tema o temas específicos relacionados con las normas de origen preferenciales en los que los Miembros deseen centrarse en los próximos meses.

1.40. La representante de la Unión Europea expresa el apoyo de su delegación a la propuesta del Grupo de PMA relativa al contenido del informe, y agradece el esfuerzo realizado por los PMA para analizar cómo han aplicado los Miembros las Decisiones Ministeriales de 2013 y 2015. Desea aclarar si el Grupo de PMA distribuirá también un primer proyecto de informe, o si se supone que los Miembros o la Secretaría elaborarán ese primer proyecto.

1.41. El representante de los Estados Unidos agradece el trabajo realizado por los PMA para generar algunas ideas para el informe al Consejo General. Dice que los PMA elaboraron anteriormente documentos en los que describieron sus experiencias en relación con diferentes preferencias. A este respecto, el orador señala que los Estados Unidos se muestran escépticos en cuanto a la capacidad de los Miembros para llegar a un acuerdo sobre lo que constituyen las mejores prácticas, ya que es probable que todos los Miembros prefieran las prácticas previstas en el marco de sus propios programas. Recuerda que el Comité ha realizado una importante labor en el ámbito de la utilización, que podría ser una esfera de interés para el informe. También explica que es poco probable que los Miembros otorgantes de preferencias introduzcan cambios importantes en sus programas a corto plazo. Informa a los Miembros de que su Gobierno tratará de encontrar las razones de la baja utilización y estará dispuesto a cooperar con otros Miembros para alcanzar ese objetivo. Por último, señala que algunos de los temas propuestos por los PMA aún no se han examinado sustancialmente en reuniones anteriores del Comité, mientras que otros no se han examinado todavía a fondo.

1.42. El representante del Canadá acoge con satisfacción la oportunidad de facilitar un resumen de la labor realizada por el CNO de conformidad con el documento final de la CM12. También se muestra a favor de la sugerencia de seguir centrando la atención en el tema de la utilización de las preferencias. En cuanto al primer proyecto de informe, el Canadá está abierto a las sugerencias de los Miembros, pero prefiere que la Secretaría elabore un primer proyecto, como es habitual en la OMC. Por último, el representante pide a la Presidenta que aclare si habrá otra reunión formal del CNO antes de la CM13 para examinar y ultimar el proyecto.

1.43. El representante de la India agradece la labor de los PMA en el análisis de las tasas de utilización de las preferencias. Reconoce que los temas enumerados en las propuestas del Grupo son importantes y contienen algunas de las cuestiones que la India está también considerando. Sin embargo, señala que, pese a la importancia que revisten los temas, es necesario examinar más a fondo las cuestiones que en ellas se plantean antes de presentar un informe. Reitera la necesidad de establecer la puntualidad de las tareas futuras para asegurar la consecución de los objetivos a largo y corto plazo, dado el escaso tiempo restante antes de la CM13, al tiempo que sugiere dar

prioridad a los temas en los que el Comité podría acordar un texto significativo. Apoya la idea de que el primer proyecto de informe sea elaborado por la Secretaría, y no por grupos específicos. A continuación, el Comité examinará el proyecto de informe completo.

1.44. El representante de China apoya la iniciativa del Grupo de PMA. China propone que, en lugar de utilizar la expresión "mejores prácticas" en el punto 4, los Miembros se centren en sus propios análisis y distintas perspectivas. Alienta a otros Miembros otorgantes de preferencias a compartir sus experiencias en relación con la utilización y sus métodos de cálculo.

1.45. El representante de Tanzanía dice que el enfoque tiene que ser de inclusión expresa, lo que significa que el texto deber ser propuesto por las delegaciones de los PMA y a continuación examinado y debatido por todos los Miembros. Los PMA deberían tomar la iniciativa, ya que las cuestiones objeto de debate les afectan a ellos.

1.46. El representante de Australia es partidario de que la Secretaría elabore un primer proyecto. Señala que el resumen presentado por los PMA incluye referencias específicas desde el punto de vista de los PMA. Sin embargo, el informe definitivo debe reflejar las opiniones del Comité en su conjunto.

1.47. El representante de los Estados Unidos advierte del peligro de que el Grupo de PMA elabore un primer proyecto de informe, señalando que el informe debe ser un documento elaborado y aprobado por el Comité en pleno y, como tal, reflejar las opiniones de todos los Miembros, sobre la base de una participación colectiva. Al orador le preocupa que, si se permite que un grupo específico elabore el informe inicial, el proyecto pueda ser presentado cuando no haya tiempo suficiente para que los demás Miembros lo examinen y proporcionen sus aportaciones.

1.48. La representante de la Unión Europea apoya la elaboración del primer proyecto por la Secretaría debido al escaso tiempo disponible antes de la CM13 y a que el informe de los PMA contiene algunos elementos que requieren amplios debates. Insta a los Miembros a que se pongan de acuerdo sobre estas próximas medidas para evitar un debate prolongado sobre el proceso, más que sobre el fondo.

1.49. El representante de Camboya ofrece un enfoque alternativo: propone que tanto la Secretaría como el Grupo de PMA preparen los proyectos de informe. A continuación, los Miembros podrán examinar la mejor manera de fusionar los dos informes y celebrar consultas al respecto.

1.50. El representante del Canadá sugiere que el CNO siga la práctica de otros Comités, a saber, que normalmente se encomiende a la Secretaría la redacción de un informe inicial.

1.51. La Presidenta confirma que ya se ha programado una reunión formal para octubre de 2023. Sugiere que los Miembros que deseen hacerlo envíen aportaciones de cualquier tipo a la Secretaría para la compilación y preparación de un primer informe. A continuación, los Miembros se reunirán informalmente antes de la próxima reunión formal del CNO para examinar este primer proyecto.

1.52. El representante de los Estados Unidos pide que se aclare el tipo de aportaciones que se espera que presenten los Miembros.

1.53. El representante de Australia también trata de aclarar lo que se espera de los Miembros, en particular si se trata únicamente de observaciones, o también de recomendaciones. Sin embargo, considera que tal vez sea demasiado pronto para que los Miembros formulen recomendaciones.

1.54. El representante de Tanzanía comunica a los Miembros que el Grupo de PMA ha estado trabajando en sus aportaciones sobre los asuntos expuestos en su comunicación, pero que el Grupo necesita más tiempo para recopilar todas sus propuestas.

1.55. Para concluir, la Presidenta aclara que los Miembros pueden formular observaciones en general o sobre temas específicos, o hacer propuestas y recomendaciones para que los demás Miembros las examinen. También alienta al Grupo de PMA a que presente su propuesta lo antes posible, idealmente antes del 15 de julio, a fin de que la Secretaría pueda consolidarla en un primer proyecto para su distribución. La Secretaría también incluirá una parte expositiva en el proyecto de informe. Tras la distribución de un primer proyecto, la Presidenta convocará una reunión informal

abierta del CNO para examinarlo, con miras a llegar a un acuerdo para que pueda ser adoptado en la siguiente reunión formal del CNO que tendrá lugar en octubre.

1.56. Los Miembros acuerdan proceder en consecuencia.

## **2 NOTIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5 Y EL PÁRRAFO 4 DEL ANEXO II DEL ACUERDO SOBRE NORMAS DE ORIGEN ([G/RO/N/246](#) - [G/RO/N/253](#) Y [G/RO/N/232/REV.2](#)) - INFORMACIÓN ACTUALIZADA E INFORME DE LA SECRETARÍA**

2.1. La Secretaría (Sr. Darlan Martí) presenta un resumen de las obligaciones de notificación relativas a las normas de origen dimanantes del Acuerdo sobre Normas de Origen de la OMC. Distingue las obligaciones relativas a la publicación (en fuentes nacionales) de las de notificación (facilitar activamente información a la OMC). Explica que las obligaciones de notificación figuran en el Acuerdo sobre Normas de Origen de la OMC (artículo 5.1 y párrafo 4 del Anexo II). Estas obligaciones de notificación se complementan también con obligaciones dimanantes del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (artículo 1.4) y de las Decisiones Ministeriales de Bali y Nairobi. Todas ellas son aplicables a las normas de origen tanto preferenciales como no preferenciales. Sin embargo, no contienen detalles sobre cómo deben estructurarse las notificaciones y cuál debería ser su alcance preciso. En el caso de las normas de origen preferenciales para los PMA, los Miembros han adoptado un modelo de notificación detallado que ha ayudado a mejorar y normalizar la información disponible. En el caso de las normas de origen preferenciales establecidas en acuerdos comerciales regionales, no existe ningún modelo de ese tipo. Sin embargo, la Secretaría se coordina internamente para evitar la duplicación de obligaciones y velar por que las notificaciones presentadas al Comité de Acuerdos Comerciales Regionales se distribuyan también al CNO. Las normas de origen preferenciales se pueden consultar en el sitio web del [Facilitador de Normas de Origen](#) del Centro de Comercio Internacional (ITC), la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y la OMC. En el caso de las normas de origen no preferenciales, los Miembros han debatido la adopción de un modelo de notificación similar para actualizar y normalizar la información que presentan. La Secretaría señala que la mayoría de las notificaciones se recibieron en 1995-1996, y que es imposible verificar si la legislación notificada sigue en vigor o no. Del mismo modo, es imposible saber a qué sectores e instrumentos de política comercial específicos se aplican las normas de origen no preferenciales. Toda la legislación y todas las referencias notificadas se pueden consultar en la [página sobre normas de origen del sitio web de la OMC](#) (menú de los Miembros, en la sección "normas de origen no preferenciales"). Según la información de que dispone la Secretaría, 52 Miembros no aplican prescripciones en materia de normas de origen no preferenciales; 54 Miembros aplican prescripciones en materia de normas de origen no preferenciales; y 21 Miembros aún no han informado al CNO sobre sus prácticas ([RD/RO/104](#)).

2.2. El representante de Suiza da las gracias a la Secretaría por su informe y recuerda que los Miembros están al corriente de esta falta de información desde hace ya varios años. Es precisamente el deseo de actualizar y mejorar la información disponible lo que ha motivado la propuesta de un "proyecto de decisión sobre la transparencia en lo que respecta a las normas de origen no preferenciales", que incluye un modelo de notificación que deben utilizar todos los Miembros ([G/RO/W/182/Rev.4](#)). En consecuencia, el orador expresa el apoyo de su delegación a este proyecto de decisión y pide a todos los Miembros que acepten poner al día sus obligaciones de notificación.

2.3. El Comité toma nota del informe y de la declaración formulada.

## **3 PROYECTO DE DECISIÓN SOBRE LA TRANSPARENCIA EN LO QUE RESPECTA A LAS NORMAS DE ORIGEN NO PREFERENCIALES ([JOB/RO/8](#)) - DECLARACIÓN DE LA PRESIDENTA**

3.1. La Presidenta recuerda que el Comité ha estado estudiando formas de aumentar la transparencia de las normas de origen no preferenciales desde hace ya algunos años. Ha examinado cinco versiones y revisiones de un proyecto de decisión y un modelo de notificación propuestos por un grupo de Miembros. La Presidenta recuerda asimismo que, en la última reunión formal del Comité, se acordó que ella celebrara consultas para estudiar opciones de texto con miras a avanzar en un texto de la Presidencia. A este respecto, informa de que organizó consultas con varios Miembros y grupos de Miembros. Su proyecto de texto se distribuyó ([JOB/RO/8](#)) y se examinó en una reunión informal abierta celebrada el 2 de diciembre de 2022. Aunque el texto recibió un amplio apoyo, algunas delegaciones expresaron su preocupación por algunos de sus elementos. La Presidenta pide a los Miembros orientación sobre las próximas etapas e indica que estará disponible para proseguir

sus consultas. Considera que solo queda un pequeño número de cuestiones pendientes y cree que es posible encontrar un texto que satisfaga a todas las delegaciones.

3.2. El representante de Indonesia agradece a la Presidenta su informe. Su delegación cree que las notificaciones de los países en desarrollo y los PMA deberían esperarse un año después de la adopción de la decisión, pero siempre y cuando se disponga de asistencia técnica.

3.3. El representante de la India señala que, si bien los Miembros han hecho progresos, su delegación también ha expresado su preocupación por el texto de la Presidencia. La India espera con interés proseguir sus consultas bilaterales con los proponentes con respecto a las modificaciones que aborden las preocupaciones de la India.

3.4. La Presidenta concluye diciendo que seguirá celebrando consultas con los Miembros sobre esta iniciativa con miras a ultimar un texto que posteriormente pueda proponerse al Comité para su adopción.

3.5. Así queda acordado.

#### **4 CUESTIONES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DIMANANTES DE LA CM12 - MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL CNO - INFORME PRESENTADO AL CONSEJO DEL COMERCIO DE MERCANCÍAS POR LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE NORMAS DE ORIGEN ([G/RO/W/217](#)) Y COMUNICACIÓN DE LA PRESIDENCIA ([JOB/RO/9](#) Y [JOB/RO/9/REV.1](#))**

4.1. La Presidenta recuerda que, tras los debates mantenidos en el Consejo del Comercio de Mercancías (CCM) sobre las posibles mejoras del funcionamiento de los órganos de la OMC, consultó a las delegaciones sobre las medidas que podrían aplicarse para mejorar la labor del CNO. En su comunicación a los Miembros, sugirió medidas que, a su juicio, podían concitar más fácilmente el apoyo de estos, y que, en consecuencia, podían aplicarse de inmediato. Ninguna delegación se opuso a sus propuestas. En consecuencia, propuso que el Comité aplicara inmediatamente las seis medidas siguientes<sup>1</sup>:

- a) pedir a la Secretaría que organizara sesiones introductorias en las que se informara sobre la labor ya realizada en el CNO y la labor en curso, así como sobre los instrumentos jurídicos que sustentaban esa labor;
- b) pedir a la Secretaría que elaborara un manual en el que se describieran los principales aspectos sustantivos y de procedimiento de la labor del CNO (posiblemente para que se pudiera consultar en línea);
- c) empezar a publicar un orden del día anotado antes de las reuniones formales para dar a las delegaciones más contexto sobre cada uno de los puntos que se examinarían y sobre las posibles medidas o decisiones que se previera adoptar en la reunión;
- d) distribuir por escrito los informes orales presentados por la Presidencia o la Secretaría cuando ello pudiera ser útil;
- e) incluir de manera sistemática hipervínculos para facilitar el acceso a los documentos que se citaban en los documentos distribuidos a los Miembros; y
- f) mantener la práctica existente de organizar las reuniones en formato híbrido, a menos que la OMC decidiera lo contrario.

4.2. A continuación, la Presidenta propone escuchar las opiniones de las delegaciones sobre otras posibles mejoras, en particular:

- a) si el CNO debería utilizar la plataforma eAgenda;
- b) si deberían agruparse las reuniones del CNO y de otros órganos o celebrarse sesiones conjuntas;

---

<sup>1</sup> [ICN/RO/1](#) e [ICN/RO/2](#).

- c) si se han de introducir cambios en la forma en que se preparan las actas del CNO; y
- d) si el Comité debería utilizar la Base de Datos sobre Preocupaciones Comerciales.

4.3. La representante de la Unión Europea señala que la UE agradece el enfoque transparente y gradual adoptado por la Presidenta sobre esta cuestión. Con respecto al documento [JOB/RO/9/Rev.1](#), su delegación está de acuerdo con las medidas propuestas para su aplicación inmediata. La UE también acoge con beneplácito el orden del día anotado detallado que se ha distribuido, que ha sido muy útil al prepararse para la reunión. En cuanto a la plataforma eAgenda, la UE considera que es una herramienta útil para elaborar el orden del día y preparar y dar seguimiento a las reuniones, y también que puede ayudar a preparar el acta con mayor rapidez. La oradora pregunta si el uso de esa plataforma tendrá consecuencias presupuestarias. Además, celebra la idea de distribuir por escrito los informes orales antes de las reuniones. Asimismo, ensalza la buena práctica de colaborar con otras partes interesadas y organizaciones internacionales, y señala que ello se haría en función de las necesidades o a propuesta de los Miembros.

4.4. El representante del Reino Unido agradece el enfoque proactivo que ha adoptado la Presidenta. Su delegación también apoya la aplicación de las seis medidas propuestas por ella. El orador está de acuerdo en que la plataforma eAgenda es útil, especialmente para los Miembros con problemas de capacidad, y que facilita el intercambio de información sin repercusiones en los costos. Además, subraya la necesidad de priorizar que las actas se distribuyan con la mayor rapidez posible después de las reuniones del Comité.

4.5. La representante del Canadá se complace en examinar las esferas susceptibles de mejora en la labor del Comité. Añade que el Canadá tiene gran interés en saber qué efectos tendrán las propuestas que ha hecho al Consejo General en la labor del Comité. Además, confirma que la plataforma eAgenda, los hipervínculos y el orden del día anotado son herramientas muy valiosas. La oradora espera con interés seguir debatiendo sobre estas cuestiones.

4.6. El representante del Ecuador celebra las propuestas, y menciona los limitados recursos de que dispone su delegación. También propone que se haga a los Miembros una presentación de las herramientas digitales para que se familiaricen con ellas. El orador acoge con beneplácito el orden del día anotado y los hipervínculos. Señala que la plataforma eAgenda es útil para prepararse para las reuniones del Comité y darles seguimiento.

4.7. El representante del Japón señala que el CNO ha funcionado bien en sus debates activos, sus seminarios en línea y sus sesiones de intercambio de experiencias, y que las propuestas contribuirán a mejorar aún más su funcionamiento.

4.8. El representante de la India felicita a la Presidenta y a la Secretaría por unas propuestas que son buenas y positivas, y que contribuyen a un mejor funcionamiento del CNO. Señala que su delegación ha propuesto cambios graduales para mejorar la labor de los órganos de la OMC. Celebra las seis esferas propuestas por la Presidenta, y dice que estas propuestas son esenciales. Afirma que la plataforma eAgenda será beneficiosa siempre que no tenga repercusiones en los costos. Asimismo, hace hincapié en la necesidad de introducir mejoras en la preparación y distribución de las actas.

4.9. El representante de los Estados Unidos agradece que los documentos se hayan distribuido con antelación para ayudar a prepararse para la reunión. Está de acuerdo con la evaluación en relación con la mejora de la coordinación y la coherencia con la labor de otros órganos de la OMC, en particular el Comité de Comercio y Desarrollo (CCD) y el Subcomité de Países Menos Adelantados. Ambos órganos también examinan la integración de los PMA en el sistema multilateral de comercio y la repercusión de las normas de origen preferenciales. Asimismo, el orador propone actividades educativas, como las relativas a la historia de la armonización, y a los antecedentes y la labor del CNO.

4.10. El representante de la República de Corea felicita a la Presidenta y a la Secretaría por las útiles e inmediatas medidas y el oportuno cuadro sinóptico, y señala que Corea está dispuesta a participar en todo diálogo constructivo que se entable en el Comité. Asimismo, informa a los Miembros de que Corea apoya las seis medidas propuestas. Además, señala que la plataforma eAgenda también será útil, siempre que su uso no tenga consecuencias presupuestarias.

4.11. El representante de Australia expresa su apoyo a los seis puntos propuestos. También dice que la agrupación de las reuniones puede ayudar a incentivar a los funcionarios de las capitales a desplazarse a Ginebra. Una posibilidad sería agrupar las reuniones del CNO con las del Comité de Acceso a los Mercados (CAM) (reuniones informales). Con respecto a la Base de Datos sobre Preocupaciones Comerciales, el orador señala que el Comité no suele abordar muchas preocupaciones comerciales; por tanto, es escéptico en cuanto a la pertinencia de la Base de Datos para la labor del CNO.

4.12. La Presidenta da las gracias a las delegaciones por sus observaciones y contribuciones, y propone lo siguiente:

- i) en primer lugar, que el Comité avance y aplique las seis medidas que ya ha aprobado, y que adopte la plataforma eAgenda siempre que ello no tenga consecuencias presupuestarias;
- ii) en segundo lugar, que la Presidencia distribuya un resumen escrito de medidas adicionales abordadas durante la reunión, para que se sigan examinando; y
- iii) por último, que la Presidencia pida a la Secretaría que elabore un proyecto de informe para el CCM en el que se expongan los debates del Comité y las medidas acordadas. El Comité podría examinar este proyecto de informe —y revisarlo según sea necesario— en su próxima reunión formal.

4.13. Así queda acordado.

## **5 RESPUESTA A LA PANDEMIA DEL COMITÉ DE NORMAS DE ORIGEN - INFORME PRESENTADO AL CONSEJO DEL COMERCIO DE MERCANCÍAS POR LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE NORMAS DE ORIGEN (G/RO/W/218) Y RECOPIACIÓN PREPARADA POR LA SECRETARÍA (G/RO/W/219)**

5.1. La Presidenta recuerda que, a petición de la Presidencia del CCM, ha elaborado una sinopsis de las actividades del CNO relacionadas con la pandemia de COVID-19. El informe muestra que el Comité no ha vuelto a ocuparse recientemente de este punto. Por tanto, la Presidenta ha pedido a la Secretaría que elabore un documento en el que se enumeren las medidas en materia de normas de origen adoptadas por los Miembros de la OMC en respuesta a la pandemia de COVID-19. La recopilación se ha elaborado y se propone únicamente a título informativo. La Presidenta subraya que todas las medidas enumeradas se han extraído de las notificaciones presentadas al Comité de Acceso a los Mercados y al Comité de Facilitación del Comercio, y/o se han recopilado en el contexto del mecanismo de vigilancia del comercio de la OMC. Considera que la recopilación será útil como documento de referencia para el futuro, y que su pertinencia y utilidad serán aún mayores si todas las delegaciones la corrigen y actualizan. Con ese fin, pide a los Miembros que examinen el informe y presenten cualquier observación al Secretario, según sea necesario.

5.2. La representante de la Unión Europea da las gracias a la Secretaría por el documento e indica que enviará sus observaciones sobre este al Secretario del Comité. En el caso de la UE, se ha suprimido entre tanto una de las medidas temporales enumeradas.

5.3. La Presidenta vuelve a pedir a las delegaciones que envíen a la Secretaría cualquier corrección o información complementaria. De ser necesario, se distribuirá a su debido tiempo una revisión del documento.

5.4. Así queda acordado.

## **6 PRÓXIMA SESIÓN DE INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE NORMAS DE ORIGEN - DECLARACIÓN DE LA PRESIDENTA**

6.1. La Presidenta recuerda que el Comité ha celebrado sesiones periódicas de intercambio de información y experiencias desde al menos 2014. Señala que se trata de una buena práctica firmemente arraigada, que también se ha propuesto para mejorar el funcionamiento de otros órganos de la OMC. En relación con esas sesiones en el futuro, los Miembros han propuesto diferentes temas, a saber:

- i) la autocertificación del origen, e intercambio de experiencias y posibles mejores prácticas;

- ii) la automatización y los certificados de origen digitales, también con un intercambio de experiencias y posibles mejores prácticas;
- iii) continuación de las sesiones anteriores sobre los factores que influyen en la utilización de las preferencias comerciales, centrándose en la repercusión de las prescripciones en materia de normas de origen (sobre la base de las dos sesiones organizadas en 2020 y 2021); y
- iv) cuestiones metodológicas y estadísticas relacionadas con el cálculo de las tasas de utilización de las preferencias.

6.2. De cara al futuro, la Presidenta pide a las delegaciones que informen a la Secretaría de otros posibles temas de interés para ellas, así como de su disposición a aportar oradores para cualquiera de los temas. Examinará posibles fechas y temas concretos con la Secretaría e informará a las delegaciones a su debido tiempo.

6.3. El Comité acuerda proceder en consecuencia.

## **7 ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL COMITÉ TÉCNICO DE NORMAS DE ORIGEN (CTNO) DE LA OMA EN 2022 - INFORME DE UN REPRESENTANTE DE LA OMA**

7.1. La representante de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) informa a los Miembros de las actividades realizadas por el Comité Técnico de Normas de Origen (CTNO) de la OMA en 2022 (RD/RO/105). También informa a los Miembros de la celebración de la Conferencia Mundial sobre el Origen, que tendrá lugar en Chile. Además, los informa acerca del Programa para Instructores Expertos que la OMA ofrece en colaboración con el Organismo de Cooperación Internacional del Japón (JICA), cuyo objetivo es formar a nuevos instructores de funcionarios de aduanas. Asimismo, informa a los Miembros sobre la aplicación de un programa de creación de capacidad financiado por la UE para apoyar la implementación de la Zona de Libre Comercio Continental Africana.

7.2. El representante de Tanzanía da las gracias a la OMA por su labor y sus esfuerzos de creación de capacidad. También encomia a la OMA por incorporar las normas de origen preferenciales y la Decisión de Nairobi en sus instrumentos de creación de capacidad. Además, acoge con satisfacción la celebración de la Conferencia Mundial sobre el Origen en el mes de noviembre en Chile, y señala que esta contribuirá a una mejor comprensión de la forma en que las normas de origen afectan al comercio internacional.

7.3. El representante del Togo da las gracias a la OMA y a los patrocinadores de los proyectos de creación de capacidad. Pide a la OMA que aclare si ha llevado a cabo o no un estudio sobre la certificación digital del origen y, en caso afirmativo, si hay resultados preliminares que puedan compartirse. Asimismo, le pide que estudie la posibilidad de incluir a los funcionarios de comercio que se ocupan de las normas de origen, además de a los funcionarios de aduanas, en sus programas de formación.

7.4. El representante de la Federación de Rusia señala que, dado que la OMA es un observador ante el CNO importante, el Comité podría considerar la posibilidad de solicitar a la OMA que haga una exposición más detallada de su labor sobre las normas de origen, que incluya la historia, una sinopsis de sus instrumentos, los antecedentes y sus logros.

7.5. En respuesta, la representante de la OMA informa a los Miembros de que celebrará consultas con el JICA sobre la cuestión. Asimismo, informa a los delegados de que pueden ponerse en contacto con la OMA si tienen alguna solicitud de mejora de la capacidad. Explica que la OMA puede recabar las necesidades de los Miembros y ver la mejor manera de responder a ellas. Además, confirma que se ha completado el estudio de certificación digital, y que sus resultados se publicarán a finales de junio. Las prácticas de 84 Miembros en este ámbito se describirán en el informe, sobre la base de las respuestas a un cuestionario.

7.6. El Comité toma nota del informe y de las declaraciones formuladas.

## **8 ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA**

8.1. La Presidenta informa al Comité de que el Consejo del Comercio de Mercancías acaba de llegar recientemente a un consenso respecto de la lista de candidatos a ocupar la Presidencia de los órganos ordinarios de la OMC en 2023. En el caso del CNO, la Presidenta informa al Comité de que el Sr. Elia Mtweve ha sido propuesto como nuevo Presidente, y pide al Comité que confirme la elección del Sr. Mtweve por aclamación.

8.2. El Comité elige al Sr. Mtweve como Presidente del CNO para el período 2023-2024.

## **9 FECHAS DE LAS PRÓXIMAS REUNIONES DEL COMITÉ**

9.1. La Presidenta informa a las delegaciones de que las próximas reuniones formales del Comité se han programado para el 12 de octubre de 2023 y el 7 de mayo de 2024. Estas fechas se han confirmado y figuran en el calendario de reuniones de la OMC.

9.2. El Comité toma nota de estas fechas.

## **10 OTROS ASUNTOS**

10.1. No se plantea ninguna cuestión en relación con el punto "Otros asuntos".

10.2. Se levanta la sesión.

---